

# REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “PÓLIZAS UTILIDADES” ORGANIZADA POR BANCO GUAYAQUIL S.A.

El Banco Guayaquil S.A., representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, emite el presente reglamento para la realización de la promoción denominada “PÓLIZAS UTILIDADES”, (en adelante: “La Promoción”), , detallado en los siguientes artículos que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes y ganadores de los premios de la promoción:

**Artículo 1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. -** 1.1. La promoción consiste en contratar una póliza digital de \$500 dólares, con una vigencia de inversión de mínimo 3 meses, para participar en el sorteo de 10 pólizas de \$1,000 cada una, con un plazo de 3 meses.

1.2. VIGENCIA. - La promoción iniciará el 23 de febrero de 2023 y estará vigente hasta el 30 de abril del mismo año.

**Artículo 2.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. -** Participarán en la promoción todas las personas naturales que se encuentren dentro de la base de Banco Guayaquil y que contraten una póliza digital de mínimo \$500 (QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), durante la fecha de vigencia de la promoción. . Cada \$500 son una oportunidad para participar.

2.1. Se realizará un sorteo el día miércoles 17 de mayo, a las 15h00, con la presencia de un Notario Público.

2.2. Se realizará un (1) sorteo electrónico, en donde se escogerán, al azar, a diez (10) ganadores de la base total de participantes.

2.3. Banco Guayaquil S.A. aperturará una póliza nueva de \$1,000 a cada ganador, por un plazo de 3 meses.

2.4. Participan únicamente personas naturales residentes en Ecuador y que se encuentren dentro de la base de Banco Guayaquil S.A.

2.5. Premio válido dentro de Ecuador.

**Artículo 3.- NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS. -** 3.1. Las personas que resulten ganadores de la promoción serán notificadas del resultado del sorteo en forma telefónica. Además, se los podrá notificar a través de correo electrónico, en caso de que el Banco Guayaquil S.A. tuviere registrada dicha información. Además, los participantes podrán consultar los resultados del sorteo de la promoción, mediante llamada telefónica al call center del Banco Guayaquil (Tel. 3730100).

3.2. Si no fue posible contactarse con los ganadores principales en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a partir de la fecha de realización del sorteo, se entregará el premio a otro participante, el cual será elegido como suplente el mismo día del sorteo.

3.3. Para la entrega del premio se emitirá un acta que deberá ser suscrita por el ganador, la misma que será constancia escrita de la entrega del premio por parte de Banco Guayaquil S.A.

Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán realizar filmaciones o tomas fotográficas, como constancia del cumplimiento de la entrega del premio.

3.4. El premio será entregado de manera presencial en cualquier agencia u oficina a nivel nacional de Banco Guayaquil S.A.

3.5. Banco Guayaquil S.A. podrá publicitar a los ganadores con su nombre y/o imagen a través de los medios que el Banco considere necesarios, siendo esto aceptado y autorizado por los clientes ganadores.

**Artículo 4.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES.** - 4.1. Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión, transferencia o negociación, ni aún en beneficio de parientes del ganador o de terceros.

4.2. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A., o de sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, así como, de proveedores y agencias de publicidad que estén relacionados con el desarrollo de esta promoción.

**Artículo 5.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** - 5.1. Banco Guayaquil S.A. será responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales que el usuario proporcione o que este recopile, los que estarán almacenados en un banco de datos de su titularidad y gestionados con todas las medidas de seguridad y confidencialidad.

5.2. Banco Guayaquil S.A. tratará de manera confidencial los datos personales de carácter identificativo, de características personales, económico-financieras y de seguros, de carácter social y sensibles, tales como: nombres y apellidos, documentos de identidad, domicilio, teléfonos, correo electrónico, imagen, voz, firmas, estado civil, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, ocupación, edad, datos académicos, datos de derecho habientes, información tributaria, de bienes patrimoniales, previsional, información de hábitos sociales, personales y de consumo, aficiones, geolocalización, biométricos (por ejemplo: huella, datos faciales, iris ocular), características de vivienda e ingresos económicos.

**Artículo 6.- CONDICIONES GENERALES.** - 6.1. Se presume que las personas que participan en la promoción, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, por lo tanto, careciendo de todo derecho para deducir reclamo, acción o demanda, de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A., como consecuencia de la realización de la promoción.

6.2. El ganador autoriza expresamente al Banco Guayaquil S.A., para hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

6.3. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

6.4. En el evento de existir adulteración de la identidad del ganador, Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y realizar uno nuevo que reemplace al anterior.

6.5. La información concerniente a la promoción, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web [www.bancoguayaquil.com/promociones](http://www.bancoguayaquil.com/promociones).

6.6. Las piezas publicitarias tendrán el concepto de la promoción.

Guayaquil, 17 de febrero 2023

**p. Banco Guayaquil S.A.**

**f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz**  
**Apoderado Especial**